



CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2017/MDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO" y RESOLUCIÓN 15-ADJ-2017.

No. 12-BS-2017

Nosotros, **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, mayor de edad, Abogado, [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "CONTRATANTE", y **ZULMA YANIRA RIVAS GONZALEZ**, mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, [REDACTED] portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] en calidad de Apoderado Especial de **NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR**, del domicilio de Florida, Estados Unidos de América y Domiciliada en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **EL "CONTRATISTA"** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2017/MDN denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: LA CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

M

ART	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO						
3	201-0050	19,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 18G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$380.00
4	201-0060	20,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 21G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$400.00
5	201-0065	50,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 21G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$1,000.00
6	201-0080	5,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 22G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$100.00
7	201-0085	19,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 22G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$380.00
8	201-0095	1,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 23G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$20.00
9	201-0105	35,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 25G x 5/8", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.03	\$1,050.00
10	201-0110	15,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 25G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$300.00
11	201-0120	3,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 25G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$60.00
21	201-0395	1,000	Unidad	Bolsa recolectora de orina para cama con válvula antirreflujo con capacidad para 2000 ml, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$1.80	\$1,800.00
25	201-0491	65	Unidad	Catéter Shaldon para hemodiálisis doble lumen de 12 x 15 cm, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/JAPON	\$35.00	\$2,275.00
28	201-0555	17,000	Unidad	Catéter intravenoso No. 20G x 1 1/4", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: BRASIL/JAPON	\$0.19	\$3,230.00
29	201-0565	22,000	Unidad	Catéter intravenoso No. 22G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: BRASIL/JAPON	\$0.19	\$4,180.00
30	201-0566	10,000	Unidad	Catéter intravenoso No. 24G x 3/4", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: BRASIL/JAPON	\$0.19	\$1,900.00
38	201-0737	40,000	Unidad	Descartables para suero adultos, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA	\$0.16	\$6,400.00
50	201-1000	17,000	Par	Guante descartable estéril No. 6 1/2, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$2,720.00
51	201-1005	33,000	Par	Guante descartable estéril No. 7, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$5,280.00
52	201-1010	35,000	Par	Guante descartable estéril No. 7 1/2, en empaque individual estéril marca: NIPRO	\$0.16	\$5,600.00



ART	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
				País de origen: USA/MALASIA		
53	201-1015	15,000	Par	Guante descartable estéril No. 8, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$2,400.00
54	201-1021	2,000	Caja x 100	Guante látex para examen large marca: NIPRO País de origen: MALASIA	\$2.75	\$5,500.00
55	201-1022	2,500	Caja x 100	Guante látex para examen small marca: NIPRO País de origen: MALASIA	\$2.75	\$6,875.00
56	201-1024	8,000	Caja x 100	Guante látex para examen médium marca: NIPRO País de origen: MALASIA	\$2.75	\$22,000.00
77	201-1245	100,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 3 cc con aguja 22G x 1 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.03	\$3,000.00
78	201-1255	70,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 5 cc con aguja 22G x 1 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.03	\$2,100.00
79	201-1275	25,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 10 cc con aguja 22G x 1 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.05	\$1,250.00
81	201-1295	25,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 20 cc marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.09	\$2,250.00
82	201-1315	15,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica para tuberculina con aguja No. 27G x 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.07	\$1,050.00
83	201-1320	15,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica para insulina con aguja No. 25 a 27G x 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.06	\$900.00
84	201-1350	1,500	Unidad	Llave de 3 vías Descartable plástica de teflón, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: JAPON/TAIANDIA	\$0.25	\$375.00
101	201-2061	1,200	Frasco x 50 tiras	Tiras reactivas para control de glucosa en sangre marca: NIPRO País de origen: USA (PROPORCIONARA 50 GLUCOMETROS)	\$12.00	\$14,400.00
SUBTOTAL						\$99,175.00
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NO PERECEDERO						
147	201-0730	100,000	Unidad	Depresor de madera marca: NIPRO País de origen: USA/CHINA	\$0.0080	\$800.00
149	201-0980	1,600	Rollo	Gasa de 36" x 100 yardas trama 20 x 24 urdimbre marca: NIPRO País de origen: CHINA	\$15.50	\$24,800.00
SUBTOTAL						\$25,600.00
TOTAL						\$124,775.00

LA CONTRATISTA entregará estibado los bienes que generen un gran volumen para su almacenamiento, proporcionando su tarima correspondiente, para cumplir con las medidas de almacenaje y transporte, reduciendo el deterioro de los bienes. El **CONTRATANTE** podrá variar las cantidades del objeto contratado en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para este objeto. Los precios unitarios se

12

mantendrán durante la vigencia del contrato la **CONTRATISTA** garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados, o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y se compromete a realizar el cambio de los bienes o productos con vencimiento mínimo o que salgan defectuosos en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de ser notificado, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2017/MDN, Adenda número 01, de fecha 19 de octubre de 2016, Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Resolución de Adjudicación No. 15-ADJ-2017, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Calidad, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2017, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar a LA CONTRATISTA la cantidad de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 124,775.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional,



[REDACTED] el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de LA CONTRATISTA, nombre del Administrador del Contrato, número de DUI y firma. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, LA CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA:** a.- **PLAZO DE CONTRATO.- LA CONTRATISTA** entregará los bienes contratados en dos períodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **1)** Primera entrega: cincuenta por ciento (50%), del bien, quince (15) días calendario después de haber recibido copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido, emitida por la DACI. **2)** Segunda entrega: cincuenta por ciento (50%), del bien, cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber recibido la Orden de Pedido, emitida por la DACI; sin embargo algunos ítems de la segunda entrega, podrán ser solicitados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional. **3)** En los casos que el bien contratado sea único se hará una sola entrega quince (15) días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. **4)** Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el 100%, a pesar de no ser bienes únicos en el contrato, quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. b.- **VIGENCIA DEL CONTRATO.** – La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. y c.- **LUGAR DE**

W

ENTREGA: LA CONTRATISTA entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, en horario de 0730 a 1200 horas y de 1300 a 1430 horas de lunes a viernes. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que LA CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. En caso que LA CONTRATISTA haga entrega inmediata del suministro o lo realice dentro del plazo antes citado, no será necesario la presentación de la referida Fianza; **b) Garantía de Buena Calidad**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, de la forma siguiente: 1) Cuando se trate de una sola entrega diez (10) días hábiles posteriores a que LA CONTRATISTA reciba el acta de recepción final; 2) Cuando las entregas sean parciales será de diez (10) días hábiles posteriores a que LA CONTRATISTA reciba el acta de recepción final perteneciente a la última entrega y 3) Cuando el Contratante, no pida todo lo contratado, por no tener necesidad o por falta de disponibilidad financiera, para ejecutar todo lo contratado, informara por escrito la CONTRATISTA, y su entrega será de diez (10) días hábiles posteriores a que LA CONTRATISTA reciba dicha notificación, con una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del objeto del contrato según corresponda y servirá para garantizar la calidad del suministro



realizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de Contrato, [REDACTED] nombrada en Acuerdo número un mil novecientos sesenta y cinco, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. La Administradora del Contrato hará los reclamos a LA CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que la Administradora de Contrato sea trasladada o encomendada a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la Administradora del Contrato en coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "La Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "La Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante



resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y “La Contratista”, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el “Contratante” y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y “La Contratista”. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, La CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a LA CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a LA CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos

ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100 [REDACTED]

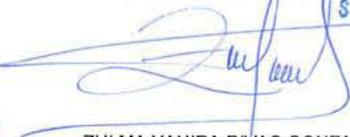
El "CONTRATISTA":

Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA




GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOVARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR


ZULMA YANIRA RIVAS GONZALEZ
APODERADA ESPECIAL
NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con seis minutos del día siete de marzo de dos mil diecisiete. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, comparece el señor **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, Abogado, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número

quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria

en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquimides Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados



a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"EL CONTRATANTE"** y por otra parte la señorita **ZULMA YANIRA RIVAS GONZALEZ,** [REDACTED]

Licenciada en Administración de Empresas, [REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en carácter de Apoderada Especial de **NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR,** del domicilio de Florida, Estados Unidos de América y domiciliada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las catorce horas y treinta minutos del veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Wilbert Edubert Martínez Meléndez, por el señor Guillermo Edgardo Villalta Rivas, en carácter de Apoderado General Mercantil y Administrativo de **NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR,** a favor de la señorita Zulma Yanira Rivas González, poder en el cual el notario autorizante da fe de la existencia legal de la sociedad representada y de la personería con la que actúa el señor Guillermo Edgardo Villalta Rivas, poder que faculta a la compareciente, para realizar actos como el presente, inscrito en el Registro de Comercio al Número veintinueve del Libro un mil setecientos setenta y nueve, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará LA

CONTRATISTA y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales LA CONTRATISTA suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho suministro será entregado por La Contratista de la siguiente manera: **a.- PLAZO DE CONTRATO.- LA CONTRATISTA** entregará los bienes contratados en dos periodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **Uno:** Primera entrega: cincuenta por ciento del bien, quince días calendario después de haber recibido copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido, emitida por la DACI. **Dos:** Segunda entrega: cincuenta por ciento del bien, cuarenta y cinco días calendario después de haber recibido la Orden de Pedido, emitida por la DACI; sin embargo algunos ítems de la segunda entrega, podrán ser solicitados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional. **Tres:** En los casos que el bien contratado sea único se hará una sola entrega quince días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. **Cuatro:** Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el cien por ciento, a pesar de no ser bienes únicos en el contrato, quince días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. y **c.- LUGAR DE ENTREGA: LA CONTRATISTA** entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado

en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, en horario de siete treinta a doce horas y de trece a catorce treinta horas de lunes a viernes; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que LA CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**



DOUGLAS ARQUIMIDES MELÉNDEZ RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



ZULMA YANIRA RIVAS GONZALEZ
APODERADA ESPECIAL
NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR



GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO



	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 20 de Abril del 2017	No.Orden:2058/2017
----------------	--	--------------------

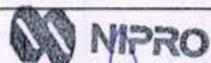
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	ORDEN DE PEDIDO CORRESPONDIENTE AL 50% (PRIMERA ENTREGA) DEL CONTRATO 12-BS-2017 SEGÚN DETALLE ANEXO (54113)	\$62,370.00	\$62,370.00
-	-	TOTAL.....	-	\$62,370.00

SON: sesenta y dos mil trescientos setenta 00/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 12-BS-2017 DEL 07/MAR/17 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$124,775.00 SE RET. 1% DE NA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION , NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60DIAS, P/SUMINISTRO SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAWHMC/DSMF, COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 NIPRO NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR [Handwritten signature and date: 25-04-17 10:40 AM] [Handwritten signature: BARRERA PEREZ]
---	---

Elaborado por: CABREJO


ANEXO A LA ODP No.2058/2017, CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO No. 12-BS-2017 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO"

ART	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO						
3	201-0050	9,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 18G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$190.00
4	201-0060	10,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 21G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$200.00
5	201-0065	25,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 21G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$500.00
6	201-0080	2,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 22G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$50.00
7	201-0085	9,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 22G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$190.00
8	201-0095	500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 23G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$10.00
9	201-0105	17,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 25G x 5/8", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.03	\$525.00
10	201-0110	7,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 25G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$150.00
11	201-0120	1,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 25G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$30.00
21	201-0395	500	Unidad	Bolsa recolectora de orina para cama con válvula antirreflujo con capacidad para 2000 ml, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$1.80	\$900.00
25	201-0491	32	Unidad	Catéter Shaldon para hemodiálisis doble lumen de 12 x 15 cm, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/JAPON	\$35.00	\$1,120.00
28	201-0555	8500	Unidad	Catéter intravenoso No. 20G x 1 1/4", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: BRASIL/JAPON	\$0.19	\$1,615.00

29	201-0565	11,000	Unidad	Catéter intravenoso No. 22G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: BRASIL/JAPON	\$0.19	\$2,090.00
30	201-0566	5,000	Unidad	Catéter intravenoso No. 24G x 3/4", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: BRASIL/JAPON	\$0.19	\$950.00
38	201-0737	20,000	Unidad	Descartables para suero adultos, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA	\$0.16	\$3,200.00
50	201-1000	8,500	Par	Guante descartable estéril No. 6 1/2, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$1,360.00
51	201-1005	16,500	Par	Guante descartable estéril No. 7, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$2,640.00
52	201-1010	17,500	Par	Guante descartable estéril No. 7 1/2, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$2,800.00
53	201-1015	7,500	Par	Guante descartable estéril No. 8, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$1,200.00
54	201-1021	1,000	Caja x 100	Guante látex para examen large marca: NIPRO País de origen: MALASIA	\$2.75	\$2,750.00
55	201-1022	1,250	Caja x 100	Guante látex para examen small marca: NIPRO País de origen: MALASIA	\$2.75	\$3,437.50
56	201-1024	4,000	Caja x 100	Guante látex para examen médium marca: NIPRO País de origen: MALASIA	\$2.75	\$11,000.00
77	201-1245	50,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 3 cc con aguja 22G x 1 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.03	\$1,500.00
78	201-1255	35,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 5 cc con aguja 22G x 1 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.03	\$1,050.00
79	201-1275	12,500	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 10 cc con aguja 22G x 1 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.05	\$625.00
81	201-1295	12,500	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 20 cc marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.09	\$1,125.00

82	201-1315	7,500	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica para tuberculina con aguja No. 27G x 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.07	\$525.00
83	201-1320	7,500	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica para insulina con aguja No. 25 a 27G x 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.06	\$450.00
84	201-1350	750	Unidad	Llave de 3 vías Descartable plástica de teflón, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: JAPON/TAILANDIA	\$0.25	\$187.50
101	201-2061	600	Frasco x 50 tiras	Tiras reactivas para control de glucosa en sangre marca: NIPRO País de origen: USA (PROPORCIONARA 50 GLUCOMETROS)	\$12.00	\$7,200.00
SUBTOTAL						\$49,570.00
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NO PERECEDERO						
147	201-0730	50,000	Unidad	Depresor de madera marca: NIPRO País de origen: USA/CHINA	\$0.01	\$400.00
149	201-0980	800	Rollo	Gasa de 36" x 100 yardas trama 20 x 24 urdimbre marca: NIPRO País de origen: CHINA	\$15.50	\$12,400.00
SUBTOTAL						\$12,800.00
TOTAL						\$62,370.00



COORDINADOR DEL AREA DE COMPRAS



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
 Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
 Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1428
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCION: [REDACTED]

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	VITAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	9,500	RENGLON No. 3 CODIGO: 201-0050 AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 18 G X 1 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 201511E Venc: 10/2020 Saldo: 9,500		\$0.02		\$190.00
	10,000	RENGLON No. 4 CODIGO: 201-0060 AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 21 G X 1", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 201610B Venc: 09/2021 Saldo: 10,000		\$0.02		\$200.00
CONTRATO No. 12-BS-2017 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN RESOLUCION No. 15-ADJ-2017 ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0604 en fecha 29/03/2017						

Director: Ivan Hernández Martínez
 Capitan de Navío DEM
 Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

RECIBIDO
ALMACÉN DE MATERIALES
05 MAYO 2017
 Dirección de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

Mauricio Antonio Escalante P.

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 55/100 DOLARES.		Sumas \$	\$390.00
Operación superior a \$200.00		13% de IVA \$	
Nombre:		Sub Total \$	
DUI:		(-) IVA Retenido \$	\$3.45
Firma:		Ventas Exentas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$386.55



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1429

NRC: 137599 - 0

NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	25,000	RENGLON No. 5 CODIGO: 201-0065 AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 21 G X 1 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 201511E Venc: 10/2020 Saldo: 25,000		\$0.02		\$500.00
	2,500	RENGLON No. 6 CODIGO: 201-0080 AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 22 G X 1", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 201411C Venc: 10/2019 Saldo: 2,500		\$0.02		\$50.00
CONTRATO No. 12-BS-2017 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN RESOLUCION No. 15-ADJ-2017 ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0605 en fecha 29/03/2017						



SON: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 13/100 DOLARES.		Sumas \$	\$550.00
Operación superior a \$200.00		13% de IVA \$	
Operación superior a \$200.00		Sub Total \$	
Nombre:		(-) IVA Retenido \$	\$4.87
DU:		Ventas Exentas \$	
Firma:		Ventas No Sujetas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Venta Total \$	\$545.13



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1445
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	VTAS. NO. SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	9,500	RENGLON No. 7 CODIGO: 201-0085 AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 22 G X 1 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 201606C Venc: 05/2021 Saldo: 9,500		\$0.02		\$190.00
	500	RENGLON No. 8 CODIGO: 201-0095 AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 23 G X 1 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 201607A (100) Venc: 06/2021 Lote: 201610B (400) Venc: 07/2021 Saldo: 500		\$0.02		\$10.00
CONTRATO No. 12-BS-2017 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN RESOLUCION No. 15-ADJ-2017 ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0622 en fecha 31/03/2017						

[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE SUMINISTROS MEDICOS Y FARMACEUTICOS DE LA F.A.

RECIBIDO
ALMACEN DE MATERIALES
05 MAYO 2017
 Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de F.A.

[Handwritten signature]
 Mauricio Antonio Escalante P.

SON:	CIENTO NOVENTA Y OCHO 23/100 DOLARES.	Sumas \$	\$200.00
		13% de IVA \$	
		Sub Total \$	
		(-) IVA Retenido \$	\$1.77
		Ventas Exentas \$	
		Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$198.23

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114, SAN SALVADOR. PBX: 2535-3500 FAX: 2260-6858
 NRC: 4040-1 NIT: 0614-030289-102-6 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0059-DGIH DE FECHA 24/08/1992.
 TIRAJE: 16EX000F1 - 16EX000F3.000 RESOLUCION No. 15041-RES-CR-14345-2016 DEL: 28/03/2016



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1446
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION: [REDACTED]

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	17,500	RENGLON No. 9 CODIGO: 201-0105 AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 25 G X 5/8", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 201606C Venc: 05/2021 Saldo: 17,500		\$0.03		\$525.00
	7,500	RENGLON No. 10 CODIGO: 201-0110 AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 25 G X 1 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 201606C Venc: 05/2021 Saldo: 7,500		\$0.02		\$150.00
	1,500	RENGLON No. 11 CODIGO: 201-0120 AGUJA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad 25 G X 1", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 201610B Venc: 09/2021 Saldo: 1,500		\$0.02		\$30.00
<p>CONTRATO No. 12-BS-2017 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN RESOLUCION No. 15-ADJ-2017 ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0623 en fecha 31/03/2017</p>						

Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

RECIBIDO
ALMACÉN DE MATERIALES
05 MAYO 2017
Dirección de Suministros Medicos y Farmaceuticos de F.A.

Mauricio Antonio Escalante P.

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 76/100 DOLARES.		Sumas \$	\$705.00
Operación superior a \$200.00		13% de IVA \$	
Operación superior a \$200.00		Sub Total \$	
Nombre:		(-) IVA Retenido \$	\$6.24
DUI:		Ventas Exentas \$	
Firma:		Ventas No Sujetas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Venta Total \$	\$698.76



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1458
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS: NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	8,500	REGLON No. 28 CODIGO: 201-0555 CATETER INTRAVENOSO No. 20G X 1 1/4", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: Brasil/Japon Lote: 5F26A Venc: 05/2020 Saldo: 8,500	Unidad	\$0.19		\$1,615.00
	11,000	REGLON No. 29 CODIGO: 201-0565 CATETER INTRAVENOSO No. 22G X 1" EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: Brasil/Japon Lote: 5L07N Venc: 11/2020 Saldo: 11,000	Unidad	\$0.19		\$2,090.00
SON:		TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 21/100 DOLARES.			Sumas \$	\$3,705.00
Operación superior a \$200.00		Operación superior a \$200.00			13% de IVA \$	
Nombre:		Nombre:			Sub Total \$	
DUI:		DUI:			(-) IVA Retenido \$	\$32.79
Firma:		Firma:			Ventas Exentas \$	
Entregado por:		Recibido por:			Ventas No Sujetas \$	
					Venta Total \$	\$3,672.21



Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

CONTRATO No. 12-BS-2017
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN
RESOLUCION No. 15-ADJ-2017
ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017
Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0607 en fecha 29/03/2017



Manuel Antonio Escalante P.



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1431
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION: [REDACTED]

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	20,000	RENGLON No. 38 CODIGO: 201-0737 DESCARTABLES PARA SUERO ADULTOS, Unidad EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: Japon/China Lote: 050616AKSP Venc: 04/2021 Saldo: 20,000		\$0.16		\$3,200.00
SON:		TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO 68/100 DOLARES.		Sumas \$		\$3,200.00
Operación superior a \$200.00		Operación superior a \$200.00		13% de IVA \$		
Nombre:		Nombre:		Sub Total \$		
DUI:		DUI:		(-) IVA Retenido \$		\$28.32
Firma:		Firma:		Ventas Exentas \$		
Entregado por:		Recibido por:		Ventas No Sujetas \$		
				Venta Total \$		\$3,171.68



Manfredo Antonio Escalante P.



Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1430
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION: [REDACTED]

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	500	RENGLON No. 21 CODIGO: 201-0395 BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PARA Unidad CAMA CON VALVULA ANTIRREFLUJO CON CAPACIDAD PARA 2000 ML, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: China/Japon Lote: 010115AZC01 Venc: 12/2019 Saldo: 500		\$1.80		\$900.00
	8,500	RENGLON No. 50 CODIGO: 201-1000 GUANTE DESCARTABLE ESTERIL No. 6 Par 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTE- RIL. Marca: Nipro Origen: USA/Malasia Lote: 203032634SPZA Venc: 10/2021 Saldo: 8,500		\$0.16		\$1,360.00



[Signature]
Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

RECIBIDO
ALMACÉN DE MEDICAMENTOS
05 MAYO 2017
Dirección de Suministros Medicos y Farmaceuticos de F.A.

[Signature]
Mauricio Enrique Escalante P.

SON: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES.		Sumas \$	\$2,260.00
Operación superior a \$200.00		13% de IVA \$	
Operación superior a \$200.00		Sub Total \$	
Nombre:	Nombre:	(-) IVA Retenido \$	\$20.00
DUI:	DUI:	Ventas Exentas \$	
Firma:	Firma:	Ventas No Sujetas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Venta Total \$	\$2,240.00



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1432
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION: [REDACTED]

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	16,500	RENGLON No. 51 CODIGO: 201-1005 GUANTE DESCARTABLE ESTERIL No. 7 Par EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Origen: USA/Malasia Lote: 203032634SPZA (9,750) Venc: 10/2021 Lote: 203032634SPZB (3,100) Venc: 10/2021 Lote: 203024572SPZB (3,650) Venc: 02/2021 Saldo: 16,500		\$0.16		\$2,640.00
	17,500	RENGLON No. 52 CODIGO: 201-1010 GUANTE DESCARTABLE ESTERIL No. 7 Par 1/2", EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: USA/Malasia Lote: 203032634SPZC Venc: 10/2021 Saldo: 17,500		\$0.16		\$2,800.00



Mauricio Antonio Escalante P.



CONTRATO No. 12-BS-2017
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN
RESOLUCION No. 15-ADJ-2017
ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017
Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0611 en fecha 29/03/2017

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 86/100 DOLARES.

Sumas \$	\$5,440.00
13% de IVA \$	
Sub Total \$	
(-) IVA Retenido \$	\$48.14
Ventas Exentas \$	
Ventas No Sujetas \$	
Venta Total \$	\$5,391.86

Operación superior a \$200.00	Operación superior a \$200.00
Nombre:	Nombre:
DUI:	DUI:
Firma:	Firma:
Entregado por:	Recibido por:



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1433
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	7,500	RENGLON No. 53 CODIGO: 201-1015 GUANTE DESCARTABLE ESTERIL No. 8 Par EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Marca: Nipro Origen: USA/Malasia Lote: 203032634SPZC Venc: 10/2021 Saldo: 7,500		\$0.16		\$1,200.00
	1,250	RENGLON No. 55 CODIGO: 201-1022 GUANTE LATEX PARA EXAMEN Caja x SMALL 100 Marca: Nipro Origen: Malasia Lote: 213036765LPZA Venc: 11/2021 Saldo: 1,250		\$2.75		\$3,437.50
SON:		CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 46/100 DOLARES.			Sumas \$	\$4,637.50
Operación superior a \$200.00		Operación superior a \$200.00			13% de IVA \$	
Nombre:		Nombre:			Sub Total \$	
DUI:		DUI:			(-) IVA Retenido \$	\$41.04
Firma:		Firma:			Ventas Exentas \$	
Entregado por:		Recibido por:			Ventas No Sujetas \$	
					Venta Total \$	\$4,596.46

RECIBIDO
ALMACÉN DE MATERIALES
05 MAYO 2017
Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de S.A.
Mauricio Antonio Escalante P.



Director de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la F.A.

CONTRATO No. 12-BS-2017
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN
RESOLUCION No. 15-ADI-2017
ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017
Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0612 en fecha 29/03/2017



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1461
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	1,000	RENGLON No. 54 CODIGO: 201-1021 GUANTE LATEX PARA EXAMEN Caja x LARGE 100 Marca: Nipro Origen: Malasia Lote: 213036766LPZA Venc: 12/2021 Saldo: 1,000		\$2.75		\$2,750.00
	4,000	RENGLON No. 56 CODIGO: 201-1024 GUANTE LATEX PARA EXAMEN Caja x MEDIUM 100 Marca: Nipro Origen: Malasia Lote: 213036765LPZA Venc: 11/2021 Saldo: 4,000		\$2.75		\$11,000.00
SON:		TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 32/100 DOLARES.			Sumas \$	\$13,750.00
Operación superior a \$200.00		Operación superior a \$200.00			13% de IVA \$	
Nombre:		Nombre:			Sub Total \$	
DUI:		DUI:			(-) IVA Retenido \$	\$121.68
Firma:		Firma:			Ventas Exentas \$	
Entregado por:		Recibido por:			Ventas No Sujetas \$	
					Venta Total \$	\$13,628.32



Director de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la F.A.



Manuel Antonio Escalante P.

CONTRATO No. 12-BS-2017
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN
RESOLUCION No. 15-ADI-2017
ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017
Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0625 en fecha 31/03/2017



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1459
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

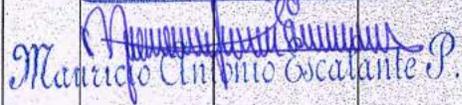
FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	5,000	RENGLON No. 30 CODIGO: 201-0566 CATETER INTRAVENOSO No. 24G X 3/4" Unidad EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. Marca: Nipro Origen: Brasil/Japon Lote: 5H14K Venc: 07/2020 Saldo: 5,000		\$0.19		\$950.00
	35,000	RENGLON No. 78 CODIGO: 201-1255 JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad DE 5 CC CON AGUJA 22G X 1 1/2" Marca: Nipro Origen: Japon/China/Indonesia Lote: 16J1003 Venc: 09/2021 Saldo: 35,000		\$0.03		\$1,050.00
  Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.		CONTRATO No. 12-BS-2017 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN RESOLUCION No. 15-ADI-2017 ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0608 en fecha 29/03/2017		 Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de F.A. 		
SON: UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 30/100 DOLARES.			Sumas \$		\$2,000.00	
			13% de IVA \$			
			Sub Total \$			
			(-) IVA Retenido \$		\$17.70	
			Ventas Exentas \$			
			Ventas No Sujetas \$			
			Venta Total \$		\$1,982.30	
Operación superior a \$200.00		Operación superior a \$200.00				
Nombre:			Nombre:			
DUI:			DUI:			
Firma:			Firma:			
Entregado por:		Recibido por:				



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1434
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	50,000	RENGLON No. 77 CODIGO: 201-1245 JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad DE 3 CC CON AGUJA 22G X 1 1/2" Marca: Nipro Origen: Japon/China/Indonesia Lote: 16K0302 Venc: 10/2021 Saldo: 50,000		\$0.03		\$1,500.00
	12,500	RENGLON No. 79 CODIGO: 201-1275 JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad DE 10 CC CON AGUJA 22G X 1 1/2" Marca: Nipro Origen: Japon/China/Indonesia Lote: 201607E Venc: 06/2021 Saldo: 12,500		\$0.05		\$625.00

DIRECCION
Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

RECIBIDO
ALMACÉN DE MATERIALES
05 MAYO 2017
Direccion de Suministros Medicos y Farmaceuticos de F.A.

Mauricio Antonio Escalante P.

CONTRATO No. 12-BS-2017
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN
RESOLUCION No. 15-ADJ-2017
ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017
Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0613 en fecha 29/03/2017

SON: DOS MIL CIENTO SEIS 19/100 DOLARES.		Sumas \$	\$2,125.00
		13% de IVA \$	
		Sub Total \$	
		(-) IVA Retenido \$	\$18.81
		Ventas Exentas \$	
		Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$2,106.19



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1435

NRC: 137599 - 0

NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	12,500	RENGLON No. 81 CODIGO: 201-1295 JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad DE 20 CC Marca: Nipro Origen: Japon/China/Indonesia Lote: 201610A Venc: 09/2021 Saldo: 12,500		\$0.09		\$1,125.00
	7,500	RENGLON No. 82 CODIGO: 201-1315 JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad PARA TUBERCULINA CON AGUJA No. 27G X 1/2" Marca: Nipro Origen: Japon/China/Indonesia Lote: 15K1804 Venc: 10/2020 Saldo: 7,500		\$0.07		\$525.00



Director de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la F.A.

CONTRATO No. 12-BS-2017
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN
RESOLUCION No. 15-ADJ-2017
ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017
Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0614 en fecha 29/03/2017



Manuel Antonio Escalante P.

SON: UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 40/100 DOLARES.		Sumas \$	\$1,650.00
Operación superior a \$200.00		13% de IVA \$	
Nombre:		Sub Total \$	
DUI:		(-) IVA Retenido \$	\$14.60
Firma:		Ventas Exentas \$	
Entregado por:	Recibido por:	Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$1,635.40



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1460
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION: [REDACTED]

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	7,500	REGLON No. 83 CODIGO: 201-1320 JERINGA DESCARTABLE HIPODERMICA Unidad PARA INSULINA CON AGUJA No. 25G A 27G X 1/2" Marca: Nipro Origen: Japon/China/Indonesia Lote: 201610C Venc: 09/2021 Saldo: 7,500		\$0.06		\$450.00



[Signature]
[REDACTED]
Director de suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

CONTRATO No. 12-BS-2017
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN
RESOLUCION No. 15-ADJ-2017
ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017
Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0615 en fecha 29/03/2017

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 02/100 DOLARES.

Sumas \$ \$450.00

13% de IVA \$

Sub Total \$

(-) IVA Retenido \$ \$3.98

Ventas Exentas \$

Ventas No Sujetas \$

Venta Total \$ \$446.02

Operación superior a \$200.00

Operación superior a \$200.00

Nombre:

Nombre:

DUI:

DUI:

Firma:

Firma:

Entregado por:

Recibido por:



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1495
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	VTAS: NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	600	<p>REGLON No. 101 CODIGO: 201-2061</p> <p>TIRAS REACTIVAS PARA CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE. (PROPORCIONARA 50 GLUCOMETROS EN COMODATO)</p> <p>Marca: Nipro Origen: USA Lote: PT2847ILA Venc: 17/05/2019 Saldo: 600</p> <p>Frasco x Tiras</p>		\$12.00		\$7,200.00



Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.

CONTRATO No. 12-BS-2017
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN
RESOLUCION No. 15-ADJ-2017
ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017
Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0619 en fecha 29/03/2017

SON: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 28/100 DOLARES.		Sumas \$	\$7,200.00
		13% de IVA \$	
		Sub Total \$	
		(-) IVA Retenido \$	\$63.72
		Ventas Exentas \$	
		Ventas No Sujetas \$	
		Venta Total \$	\$7,136.28



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR

VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1444
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	VTAS. NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	750	RENGLON No. 84 CODIGO: 201-1350 LLAVE DE 3 VIAS DESCARTABLE PLAS- Unidad TICA DE TEFLON, EN EMPAQUE INDI- DUAL ESTERIL Marca: Nipro Origen: Japon/Tailandia Lote: 16K01 Venc: 10/2021 Saldo: 750		\$0.25		\$187.50
	800	RENGLON No. 149 CODIGO: 201-0980 GASA DE 36" X 100 YARDAS TRAMA Rollo 20 X 24 URDIMBRE. Marca: Nipro Origen: China Lote: 161120 Lote: 10/2019 Saldo: 800		\$15.50		\$12,400.00
 Director de Suministros Medicos y Farmaceuticos de la F.A.		CONTRATO No. 12-BS-2017 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN RESOLUCION No. 15-ADJ-2017 ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017 Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0624 en fecha 31/03/2017				
SON:				Sumas \$		\$12,587.50
DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 11/100 DOLARES.				13% de IVA \$		
Operación superior a \$200.00				Sub Total \$		
Nombre:				(-) IVA Retenido \$		\$111.39
DUI:				Ventas Exentas \$		
Firma:				Ventas No Sujetas \$		
Entregado por:				Venta Total \$		\$12,476.11
Recibido por:						



NIPRO MEDICAL CORPORATION
SUCURSAL EL SALVADOR
VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Carretera Panamericana y Calle Antigua Ferrocarril,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad. PBX: 2243-2678 y 2243-2634
Fax: 2243-2543

FACTURA
16EX000F

No. 1436
NRC: 137599 - 0
NIT: 9450 - 220296 - 101 - 4

FECHA: 05/05/2017

CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION:

KM 5 1/2, CARRETERA A SANTA TECLA

FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VTAS NO SUJETAS	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	50,000	RENGLON No. 147 CODIGO: 201-0730 DEPRESOR DE MADERA Unidad Marca: Nipro Origen: USA/China Lote: 20160416 Venc: No Tiene Saldo: 50,000		\$0.008		\$400.00
	32	RENGLON No. 25 CODIGO: 201-0491 CATETER SHALDON PARA HEMODIALISIS DOBLE LUMEN DE 12 X 15 CM, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL Unidad Marca: Nipro Origen: Usa/Japon Lote: MCBX940 Venc: 09/2021 Saldo: 33		\$35.00		\$1,120.00



Mauricio Antonio Escalante P.

CONTRATO No. 12-BS-2017
LICITACION ABIERTA DR-CAFTA No. LA/005/2017/MDN
RESOLUCION No. 15-ADJ-2017
ORDEN DE PEDIDO No. 2058/2017
Nota: Este producto fue entregado con Nota de Remision No. 0618 en fecha 29/03/2017

SON: UN MIL QUINIENTOS SEIS 55/100 DOLARES.

Sumas \$ \$1,520.00

13% de IVA \$

Sub Total \$

(-) IVA Retenido \$ \$13.45

Ventas Exentas \$

Ventas No Sujetas \$

Venta Total \$ \$1,506.55

Operación superior a \$200.00

Operación superior a \$200.00

Nombre:

Nombre:

DUI:

DUI:

Firma:

Firma:

Entregado por:

Recibido por:

Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:null

ORDEN DE PEDIDO

Lugar y Fecha:	Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 18 de Julio del 2017	No.Orden:2226/2017
----------------	--	--------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	ORDEN DE PEDIDO CORRESPONDIENTE AL 50% (SEGUNDA ENTREGA) DEL CONTRATO 12-BS-2017 SEGÚN DETALLE ANEXO (54113)	\$62,405.00	\$62,405.00
-	-	TOTAL.....	-	\$62,405.00

SON: sesenta y dos mil cuatrocientos cinco 00/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 12-BS-2017 DEL 07MAR017 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$124,775.00 SE RET. 1% DE MA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION , NIT [REDACTED] VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60DIAS, P/SUMINISTRO SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/HMC/DSMF, COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO [REDACTED]

 <p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">[Signature]</p> <p>Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido</p>	<p style="font-size: 1.5em; font-family: cursive;">BATAVIA DEZ</p>  <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">NIPRO</p> <p>NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR</p> <p>20-07-17 10:20 AM</p>
--	--

Elaborado por: 

ANEXO A LA ODP No.2226/2017, CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA SEGUNDA ENTREGA DEL CONTRATO No. 12-BS-2017 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO"

ART	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO						
3	201-0050	9,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 18G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$190.00
4	201-0060	10,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 21G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$200.00
5	201-0065	25,000	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 21G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$500.00
6	201-0080	2,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 22G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$50.00
7	201-0085	9,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 22G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$190.00
8	201-0095	500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 23G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$10.00
9	201-0105	17,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 25G x 5/8", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.03	\$525.00
10	201-0110	7,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 25G x 1 1/2", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$150.00
11	201-0120	1,500	Unidad	Aguja descartable hipodérmica 25G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$0.02	\$30.00
21	201-0395	500	Unidad	Bolsa recolectora de orina para cama con válvula antirreflujo con capacidad para 2000 ml, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: CHINA/JAPON	\$1.80	\$900.00
25	201-0491	33	Unidad	Catéter Shaldon para hemodiálisis doble lumen de 12 x 15 cm, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/JAPON	\$35.00	\$1,155.00
28	201-0555	8500	Unidad	Catéter intravenoso No. 20G x 1 1/4", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: BRASIL/JAPON	\$0.19	\$1,615.00

29	201-0565	11,000	Unidad	Catéter intravenoso No. 22G x 1", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: BRASIL/JAPON	\$0.19	\$2,090.00
30	201-0566	5,000	Unidad	Catéter intravenoso No. 24G x 3/4", en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: BRASIL/JAPON	\$0.19	\$950.00
38	201-0737	20,000	Unidad	Descartables para suero adultos, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA	\$0.16	\$3,200.00
50	201-1000	8,500	Par	Guante descartable estéril No. 6 1/2, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$1,360.00
51	201-1005	16,500	Par	Guante descartable estéril No. 7, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$2,640.00
52	201-1010	17,500	Par	Guante descartable estéril No. 7 1/2, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$2,800.00
53	201-1015	7,500	Par	Guante descartable estéril No. 8, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: USA/MALASIA	\$0.16	\$1,200.00
54	201-1021	1,000	Caja x 100	Guante látex para examen large marca: NIPRO País de origen: MALASIA	\$2.75	\$2,750.00
55	201-1022	1,250	Caja x 100	Guante látex para examen small marca: NIPRO País de origen: MALASIA	\$2.75	\$3,437.50
56	201-1024	4,000	Caja x 100	Guante látex para examen médium marca: NIPRO País de origen: MALASIA	\$2.75	\$11,000.00
77	201-1245	50,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 3 cc con aguja 22G x 1 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.03	\$1,500.00
78	201-1255	35,000	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 5 cc con aguja 22G x 1 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.03	\$1,050.00
79	201-1275	12,500	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 10 cc con aguja 22G x 1 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.05	\$625.00
81	201-1295	12,500	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica de 20 cc marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.09	\$1,125.00

82	201-1315	7,500	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica para tuberculina con aguja No. 27G x 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.07	\$525.00
83	201-1320	7,500	Unidad	Jeringa descartable hipodérmica para insulina con aguja No. 25 a 27G x 1/2" marca: NIPRO País de origen: JAPON/CHINA/INDONESIA	\$0.06	\$450.00
84	201-1350	750	Unidad	Llave de 3 vías Descartable plástica de teflón, en empaque individual estéril marca: NIPRO País de origen: JAPON/TAILANDIA	\$0.25	\$187.50
101	201-2061	600	Frasco x 50 tiras	Tiras reactivas para control de glucosa en sangre marca: NIPRO País de origen: USA (PROPORCIONARA 50 GLUCOMETROS)	\$12.00	\$7,200.00
SUBTOTAL						\$49,605.00
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NO PERECEDERO						
147	201-0730	50,000	Unidad	Depresor de madera marca: NIPRO País de origen: USA/CHINA	\$0.01	\$400.00
149	201-0980	800	Rollo	Gasa de 36" x 100 yardas trama 20 x 24 urdimbre marca: NIPRO País de origen: CHINA	\$15.50	\$12,400.00
SUBTOTAL						\$12,800.00
TOTAL						\$62,405.00

AUTENTICADO



ESCALANTE

COORDINADOR DEL ÁREA DE COMPRAS